



ACTA SESION RESERVADA DE CONCEJO MUNICIPAL

03.01.2012

En Los Álamos, a tres días del mes de enero de dos mil doce, siendo las 13:56 horas, se da inicio a la sesión de carácter reservada, la que es presidida por su Subrogante Concejal, don Feizal Azat Gazale con la asistencia de los siguientes Concejales:

- SR. FRANKLIN ANTONIO LIENCURA NUÑEZ.
- SR. JULIO ALDANA CHAVEZ.
- SR. OSCAR CABRERA ORTIZ.
- SR. JOSE FERNANDEZ RETAMAL
- SR. NELSON ALBORNOZ

TEMARIO:

- Presentación del Concejal Sr. Oscar Cabrera.

Desarrollo:

Director de Obras, Sr. Gutiérrez, indica que hace un mes él vino al Concejo y dijo que si alguien tiene alguna duda respecto a alguna construcción fueran a su oficina y les explicaba. Señala que llegó un reclamo de parte del Concejal, Sr. Cabrera.. Explica porque tanto don Oscar como cualquier otro Concejal, puede cometer el mismo error, es una cuestión generalizada que afecta transversalmente, tanto por el conocimiento de los Concejales como también el funcionamiento interno del municipio. Se lo explicó al Alcalde antes y le pidió que se lo explicara al Concejo para que de alguna manera no se utilice de otra manera esto, porque efectivamente afecta a muchos funcionarios y directamente al Alcalde. Da lectura a carta.

“Mediante el presente vengo a manifestar a usted mi preocupación por los reclamos que dice relación con la calidad de la construcción, radier, loza multicancha techada escuela E-798 Cerro Alto, licitación N° 55883611-LP-1, luego de reiterados reclamos de la comunidad escolar especialmente la directora del Colegio, Sra. Manuela Villagrán, quien en visitas inspectivas ante la duda en el proceso de licitación se le exigía a la empresa interesada en postular que uno de los requisitos técnicos era el retiro de la carpeta de loza antigua para originar una nueva compactación y posterior radier de acuerdo a las normas técnicas expresadas en las bases especiales de licitación, esta situación fue comunicada a usted vía correo electrónico el 17 de diciembre del año en curso, se adjunta, no teniendo respuesta hasta el día de hoy 22 de diciembre, lo que preocupa que esta obra sigue avanzando en su ejecución.

Por lo anterior y debido a la premura del tiempo y requisito, exigido en las bases especiales de licitación punto 2, .8-5 y otros, solicita a usted su más pronta respuesta como unidad técnica mandante, agradezco su gestión, saluda atentamente.

El correo anterior fue enviado a dom@municipalidadlosalamos.cl, explica que ese es un correo institucional que lo ve la OCID, no lo ve él como Director de Obras, se le envió a don Lautaro Melita, Esteban Candia y Obed Huenupi: “Estimado señor Christian Gutiérrez, Director de Departamento de Obras Ilustre Municipalidad de Los Álamos, por medio de la presente de acuerdo a mi función y asignación por parte del Concejo Municipal de fiscalización de obras licitadas por la municipalidad informo a usted que al parecer la Construcción de loza y radier de multicancha en construcción del sector de Cerro Alto Escuela E-798, realizada por la empresa NAHEN, no se estaría cumpliendo con los términos de referencia técnicos propuestos por la licitación ya que la loza de la multicancha en construcción se estaría realizando directamente arriba de la carpeta de cemento antigua, estando separada por compactación de ripio y arena, en

visita a terreno en proceso de licitación, donde usted personalmente en conjunto con el Ingeniero don Fernando Sandoval, estuvieron presentes y se contempló el retiro de la antigua carpeta de loza por su mal estado y desgaste para realizar una nueva compactación que diera origen a una nueva loza, por lo anterior en su calidad de Director Obras y referente a la supervisión de obras licitadas por el municipio, solicito su gestión y pronunciamiento, atentamente, Oscar Cabrera.”

Director de Obras, indica que va con copia al Concejo, pero igual explica como funciona la respuesta que está dando: “Mediante el presente y de acuerdo a oficio remitido a esta dirección remitida por usted con fecha 29 de Diciembre del 2011, respecto con la calidad de la Construcción de Radier Loza Multicancha Techada Escuela E- 798 Cerro Alto, informo a usted lo siguiente: Referente a información remitida a mi correo electrónico con fecha 17 de diciembre, comunica a usted que al recibir su información leyendo mi correo chgutierrez@yahoo.es, no he recibido ninguna información al respecto, tampoco no se pidió dicha información respecto a esto a personal de este departamento, respecto a esta preocupación que dice relación con reclamos, no se detallan los reclamos ni de quienes son, a excepción de la Sra. Directora de la Escuela Sra. Manuela Villagrán, informo que la obra se encuentra sin permiso de edificación y que dicho proyecto se ingresó a esta Dirección con fecha 01 de Diciembre del 2011 y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 punto 4.10, de la Ordenanza General de Construcción se realizó la revisión respectiva que consta el acta de observaciones según lo estipulado en artículo 1, 4 y 9 de fecha 05 de diciembre de 2011, el expediente respectivo no se ha ingresado para su revisión y de acuerdo a lo estipulado en Artículo 5, 1 y 19, de la Ordenanza General de Construcción no podrá iniciarse obra alguna antes de contar con el permiso de autorización de la Dirección de Obras Municipales correspondiente, la situación surge en el acta de entrega de terreno, firmada por el Sr. Alcalde don Lautaro Melita Vinett con fecha 01 de Diciembre de 2011 y en el cual en el párrafo 2 de dicha documentación informa a la empresa el plazo de ejecución a contar del día siguiente de la fecha de esta acta y lo cual se respalda con el párrafo 3, que debe dar cumplimiento al punto 3.2 de las bases especiales, se adjunta certificado de Dirección de Obras que acredita el ingreso en dicho departamento de la solicitud de permiso de edificación, lo anterior autoriza de manera implícita a la empresa a iniciar obras de construcción, transgrediendo lo estipulado en la ordenanza general de construcción y la ley general de orden y construcción artículo 14 y 15 al no contar con el permiso de edificación respectiva, el artículo 14 y 15 estipula sumario respectivo que tiene que informar la Contraloría mediante la Seremi de Vivienda, así se puede constatar que las bases administrativas especiales sancionadas mediante decreto alcaldicio N° 1310 con fecha 17 de agosto del 2011, donde la firma Control, Secretario Municipal y Alcalde, que rige la inspección de ejecución de la presente obra, permiten primero y de acuerdo al artículo 3.10 de estas bases autorizar al Alcalde a entregar terreno a la empresa para iniciar faenas de ejecución de la obra sin permiso de edificación respectivo y segundo y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.8 de estas bases, entregar la responsabilidad del contratista adjudicado para la realización de una calicata de 1,5 metros de profundidad que permita determinar las características del suelo a la empresa adjudicada

Tanto en las bases como en los requerimientos que se necesitan para poder inspeccionarla y su clasificación será presentada junto con el permiso de edificación, por ende mientras no se encuentre el proyecto entregado íntegramente por la empresa a esta Dirección de Obras, hace imposible conocer el proyecto final de ejecución para emisión del permiso de edificación y de esta manera poder realizar la inspección técnica correspondiente, independiente del profesional que la realice, de esta manera, el periodo anterior, entre acta de entrega de terreno y permiso de edificación deberá ser respaldado técnicamente por quien hubiera autorizado la ejecución de la obra sin permiso de edificación ni proyecto definitivo y esto es referente a los reclamos que usted recibe, recomiendo informar a la comunidad que se dirijan al municipio para clarificar dicha ayuda, tanto constructiva como administrativa, con el fin de evitar preocupaciones o malos entendidos que afecten el buen desarrollo de la obra y en especial a usted y como se informó en sesión de Concejo dirigirse a este departamento para realizar la visita inspectiva y aclarar las dudas al respecto. Se adjunta bases administrativas especiales, acta de entrega de terreno”.

Director de Obras, señala que este es un tema que han hablado don Esteban Candia desde hace 6 a 7 años, donde incluso se hizo un sumario por parte de la Contraloría, cuando vinieron de la Contraloría a revisar unos proyectos que se ejecutaron sin permiso de edificación y hasta el día de hoy no cuentan con esta recepción, que son las Posta de Pangué y otros proyectos más, entonces

es una falencia que se produce básicamente porque se entiende que el proyecto se licita y con la finalidad de darle urgencia a su ejecución se entrega la obra a la empresa y que pasa que en este caso específico y lo más probable en todas la base anteriores, deja una puerta abierta para que el proyecto se pueda rediseñar, al final se entiende la premura de la ejecución de la obra, pero también tienen que entender que él no puede ir como Director de Obras y nombrado por Decreto Alcaldicio como inspector técnico de la obra por sobre la Ordenanza General de Construcción, no puede, él tiene que regirse a eso y como dice el artículo 5 no puede autorizar ninguna obra que no tenga el permiso de edificación, más aún en este caso cuando las mismas bases autorizan modificar el proyecto, posteriormente una calicata, puede inspeccionarlo, sea quien sea que vaya a inspeccionar más los jóvenes que envió el Alcalde el año pasado puede fiscalizar, es imposible saber qué va a revisar él. Esto se puede evitar si va a su oficina y le dice que vayan a ver y le explica lo exactamente lo mismo, que está en conocimiento de don Esteban desde hace mucho tiempo atrás, está en conocimiento la Sra. Erica y básicamente toda la gente que tiene que ver el tema administrativo como técnico, que rigen la ejecución de la obra que licita la Secplan. Las bases se confeccionaron mucho tiempo antes que se adjudicara, se publican en el portal, es una cuestión genérica que atraviesa a cualquier obra, a cualquier empresa que se haya adjudicado. A su parecer es una inquietud que le transmitió alguna persona, porque el juicio técnico que se emite en los oficios es muy específico, es muy puntual, donde hay que revisar el proyecto técnicamente para saber lo que se está emitiendo, a la persona que se lo dijo le pide que lo transmita lo mismo, le va a pasar una copia con las bases, con todo para que tenga su respaldo pero él puede tener muchas diferencias con cualquier Concejal de repente o con el mismo Alcalde, pero esto afecta muy malamente a todos y personalmente lo comentó con don Esteban y la mejor manera de solucionarlo, de que estas cosas lamentablemente enjuician muy feamente a los mismos funcionarios, lo bueno es que tratamos de hacer básicamente bien el trabajo, se habló con las personas para que puedan corregir las bases en esos puntos, él les ha reiterado muchas veces, ha enviado muchos correos, incluso después que los fiscalizó la Contraloría, hace como 3 años atrás, también se le envió un oficio a don Esteban referente a contemplar estos mismos puntos en estas bases que al final es una duda, el Alcalde lamentablemente y entiende que esté en la urgencia de darle curso a una obra para que se ejecuten rápido, pero se comete el error que obviamente transgreden la Ordenanza como muchas otras obras que se han ejecutado o que se están ejecutando, que están funcionando y que en reiteradas ocasiones ha explicado lo mismo a los Concejales, al Alcalde. Su idea no es perjudicar a nadie, sino entregar su apoyo a quien pueda hacerlo, a lo que el Concejo le pregunte siempre, cada duda que han tenido si lo llaman les contesta el teléfono y da respuesta lo más pronto que puede, a todos los que le han llamado ha tratado de dar respuesta, se dirige al Concejal Cabrera que le podría haber preguntado antes para haberle explicado lo mismo y si le hubiese preguntado a don Esteban también le hubiese respondido lo mismo.

Concejal, Sr. Azat, indica que ve un doble problema ya que la urgencia la declara una emergencia y aquí no hay emergencia. Siempre ve que a la Dirección de Obras la tratan de bypasear, que bueno que esté don Esteban porque esa es la idea y desde la emergencia del terremoto siempre se ha percatado de eso, siempre ha dicho que la Dirección de Obras tiene una responsabilidad técnica administrativa en el sentido que no solo le tiene que responder al municipio sino que tiene que responder también a la Seremi, están íntimamente ligado, lo político no puede traspasar lo técnico, lamenta estas situaciones, se les trata de endosar una responsabilidad de algo que ni siquiera tenía idea porque no lo tomaron en cuenta en la ejecución de la obra y lo lamenta porque la parte técnica del mismo Secplan tiene que estar consciente de sus atribuciones, tienen que tener un manual de funcionamiento en el municipio, cuando se deja abierto en las bases y siempre tiene la sensación que fue lo que pasó en Quillaitún cuando fue don Nelson y él no quiso ir, y cuando pasó acá en la Caupolicán, se deja un espacio, uno de afuera ve con muy malos ojos.

Director de Obras indica que básicamente este es un tema que se produce en todas las licitaciones, entre la premura de adjudicar el acta, darle curso, si a una empresa le entregan el acta no va esperar a que le entreguen el permiso, donde él tiene plazo por Ordenanza de 30 días para revisarla recién, obvio que se va a atrasar y le van a cobrar multa, la persona trata de acelerar el trámite y darle inicio a su obra, ha pasado en todas la obras, cree que la persona que anda preocupada es don Belisario, él tenía el mismo problema, tuvo en su momento el mismo problema, se adjudicó obras y también se iniciaba la obra y también pasaba lo mismo y

completaba el libro de obras, las actividades se anotaban en borradores, ha sido un proceso que se ha contemplado para todas las empresas, siempre pasa que se inicia la obra sin permiso de edificación. Esto es por años, se genera un tiempo donde se ejecutan obras, de hecho la Contraloría dejó claro eso, se entrega esta acta de entrega de terreno, la empresa empieza, cuando empieza recién ingresa el proyecto, que en este caso se hicieron observaciones y ni siquiera se revisó porque no iba firmado por el profesional, iba firmado por el Ingeniero, pero faltaba el Arquitecto, faltaba la firma del Alcalde que en este caso es el dueño de la obra se puede decir, como no estaba todo firmado no se dio curso a revisión, como también la Ordenanza le permite revisar la Ingeniería, pero sí como inspección técnica tienen que tenerla para saber lo que va a revisar. Cree que todos tienen claro lo de los permisos y como se han transgredido la Ordenanza, tanto a nivel institucional como personal en varios casos, donde él ha tratado de hacer vista gorda en muchos casos y al final se puede hacer en la medida que se pueda sabiendo que se van a solucionar los problemas y se puedan tender a llevar adelante la solución a estos problemas pero esta cosa es distinta porque en este caso afecta al Alcalde o a cualquier Alcalde que haya estado, entregarle la premura para la ejecución de un proyecto y después darle el permiso, es un cuento inicial que se genera siempre hasta el primer estado de pago, donde si no está todo hacia atrás no se genera el estado de pago, obvio que después hay que responder por las cosas que se han hecho y que al final muchas veces sabe don Esteban, las carpetas personalmente le llegan tres hasta cuatro semanas o un mes atrasada para poder inspeccionar, si bien están respaldadas por el sello de Ingeniería, por el sello de laboratorio pero hay que respaldar cosas, lo que pasa ahora que el Concejal deja constancia de un problema que viene surgiendo hace mucho tiempo.

Concejal, Sr. Cabrera, lamenta mucho la situación, primero se le responde, lo primero fue que le hizo una consulta al correo electrónico, se ingresa a la página web, aparece don Christian y aparece un correo, segundo él le envía la consulta vía un documento y tiene la obligación de contestarla vía documento, no a través del Concejo Municipal, cree que cometió un error grave (don Christian le dice que le consultó al Alcalde antes), tergiversa la situación, le habla del permiso de edificación, cosa que él no le pregunta, pregunta estrictamente sobre la calidad de la construcción de la obra de un radier que no está cumpliendo las condiciones mínimas que aparecen en las bases de la licitación y eso es vos populi en el sector donde se está construyendo, de hecho hay personas que tienen fotos de la calidad del radier, por lo tanto, lamenta la situación y espera que le responda por escrito pero no a través del Concejo porque si no lo llama a través del Concejo y le pide explicaciones. Señala que no se va a exponer más a esta situación, cree que es una falta de respeto, se cayeron en una ilegalidad tremenda, provocar esto y va a tomar las medidas administrativas que corresponden.

Concejal, Sr. Fernández, indica que siempre ha estado en antecedentes en el Concejo los permisos de edificación, desconocía el tema, había consultado pero no tan profundo este tema, lo que sucedía y siempre ha pasado lo mismo y ahora se explica un poco por qué no se han inaugurado las multicanchas.

Administrador Municipal, Sr. Candia, señala que la idea de plantearlo así era con el ánimo siempre mantener la buena relaciones dentro del Concejo y su funcionamiento y no solamente hacerlo personal, plantearlo en un modo general porque efectivamente hay vacío y siempre el tema ha sido actuar de buena fe en el sentido de que la buena fe se entiende no transgredir las normas, en ese sentido se le da la facilidad al constructor en este caso que se tardara unos días para presentar los documentos como corresponden igual pudiera avanzar en su obra, del Gobierno Regional siempre exigen gastar las platas en un tiempo determinado, ha habido una premura pero que obviamente se lleva a cabo y muchas veces se actúa de buena fe con los contratistas y entre ellos mismos, entre Secplan y Obras, el ánimo no era estancarse en una discusión personal, sino que era plantearlo para que tuvieran la confianza suficiente en ellos de plantear los temas más directamente, como lo han hecho otras veces.

Director de Obras, indica que cualquier empresa podría haber llegado a cualquiera de los Concejales y haber hecho exactamente la misma consulta.

Concejal, Sr. Liencura, señala que le preocupa lo que dijo don Oscar, es un tema de imagen, es bueno plantear estos temas y cuidarse las espaldas como equipo, como municipio y cuerpo colegiado porque a los Concejales le emplazan para fiscalizar, se entiende el mensaje de los funcionarios, pero también deben cuidarse las espaldas que las obras sean ojalá lo más allegadas a la bases, sino que se modifiquen las bases.

Administrador Municipal, explica que el Director de Obras, indicó que igual se está viendo la situación y están los medios para que como empresa lo solucionen, de hecho tienen que traer una carpeta.

Director de Obras, indica que el miércoles pasado la empresa trajo la documentación, pero él les dijo que la carpeta estaba con observaciones y que la retiraran y complementarían todo lo que tienen que hacer y luego la ingresan y no les aceptó que vinieran a completar la carpeta acá, la retiraron el día jueves y tienen que complementar todo y tienen que ingresar la carpeta como corresponde, como se le ha exigido a todas las empresas.

Concejal, Sr. Liencura, señala que a ellos los vecinos de los clubes deportivos les solicitaron que formaran una comisión de Concejales para que fiscalicen las obras que se van a ejecutar, a ese nivel anda un rumor raro, entonces ellos como equipo tienen que cuidarse las espaldas y los funcionarios también como equipo, ver si las bases están mal hechas, modificarlas para mejorar ese tema, para que no se preste para malas interpretaciones y al final los echan a todos en el mismo saco.

Director de Obras, Sr. Gutiérrez, señala que lo que plantea el Concejal está bien, es correcto a primera vista, porque si una obra, y se lo explicó a la persona que fue la Sra. Erica, se plantea el tema como pasa en muchas obras, van licitan el asunto y como en dos semanas tiene que estar haciendo el contrato modificatorio porque no se puede modificar el proyecto, al final después se tiene que hacer el contrato modificatorio, que se disminuye y perdiendo el tiempo básicamente en ajustar algo que debería estar al momento de adjudicar o firmar contrato o en acta de entrega de terreno, se transmite a la Dirección de Obras, obras hace las licitaciones, pero son cosas que se tienen que ir conversando.

Concejal, Sr. Azat, consulta a quién le corresponde legalmente licitar las obras.

Director de Obras, indica que se han ido modificando varias cosas, se han ajustado muchas cosas y pasa que esta cosa es otra más que hay que modificar para ajustarla más todavía y para que llegue lo que hay que hacer y eso se haga no otra cosa distinta, la inspección es simple si no se modifica, si como dice el Concejal hay que levantar la carpeta, se tiene que levantar no hay otro mecanismo, si las bases le dicen a la empresa que está trabajando en una calicata de 1,5 y resulta que el laboratorio después se le dice que si lo va a explicar a la empresa, ni siquiera ha visto los antecedentes, le pidió los antecedentes del laboratorio y le dijo que tenía que levantar la carpeta, se lo dijo. Ellos dicen que están todos los antecedentes, no se los recibió porque corresponde que le entregue una carpeta, retiren las carpetas como corresponde y cuando las tengan completas las entregan para poder revisar. Le han dejado la puerta abierta a la empresa para que pueda modificar un proyecto, haya sido él o haya sido quién haya sido, si el Concejal lo toma de otra manera, él aprovechó esto no para darle respuesta a su oficio, se lo comentó al Alcalde antes porque es una cosa que es transversal, puede caer cualquier Concejal o cualquier funcionario un error de esa manera en darle una respuesta a una persona, como dice don Franklin, se empieza a generar una ola tan grande que al final es imposible constatar y siempre se ha regularizado, no se ha emitido ningún estado de pago si no están los libros de obras o no han estado los antecedentes que permitan resguardar todo lo que está hecho, eso es así, recuerda que cuando se hizo el CECOF en Cerro Alto, estaba instalado, llevaba un 60% y ahí le llegó la carpeta, hubo que acreditar que estaba hecha, no quedó otra porque no se podía pagar ni dar uso, son cosas que pasan y que lamentablemente hay que darle curso, sabe que el Alcalde va a dar respaldo, porque tampoco tiene conocimiento de eso, se lo explicó a él y sabe que es así, es una falla administrativa que se produce y que atraviesa transversalmente tanto a los Concejales, a la persona que lo hace, a la persona que entrega la firma la entrega del terreno, a ellos que inspeccionan, entonces

lamentablemente y como lo hace, el respaldo que tiene es el que me entregan las bases para darle respuesta al oficio del Concejal que ha sido el mismo oficio que ha emitido a los demás Concejales, es la misma respuesta, se lo plantea porque es lo más probable que pase con alguna otra obra y con alguno de los Concejales también y la idea es que la Secplan no firme ninguna acta de terreno más y se los ha pedido, si no está el permiso de edificación.

Concejal, Sr. Liencura, consulta si quedan muchas obras con esta situación irregular.

Director de Obras semana que son estas dos solamente y hay otra obra que es la de la Sala Cuna de Antihuala Sur, que está en una situación muy parecida porque.

Concejal, Sr. Liencura, le preocupa el tema y afortunadamente no ha pasado, si hubiera un accidente, falleciera alguien, es muy complicado. En buena lid se debería pedir toda la documentación que corresponda en este caso cuando tengan que construir, sobretodo en la adjudicación de aquí en adelante, pero también con lo de atrás, se quiere seguir avanzando pero están construyendo no en la roca sino en la paja o en la arena y en algún momento va a caer, la gente a quien va a emplazar va a ser a las autoridades.

Director de Obras señala que en este caso es a la Dirección de Obras, que son los responsables porque no han fiscalizado, que no han tenido cuidado con lo que se está construyendo la gente no tiene idea que no son los que licitan, adjudican, ni siquiera saben cuál es la empresa hasta un par de días, incluso semanas después de que la obra se está construyendo, ahí recién saben quienes son y cuál es el proyecto, llega la carpeta unas semanas después y ahí hay que revisar el proyecto y un proyecto no se revisa de un día para otro, igual se va a la visita a terreno, lo invitan, pero son muy pocas, recuerda que ha sido la única visita a terreno que ha estado en todo el año. Con la mejor intención que este problema no se produzca de nuevo, porque lamentablemente deja una falencia que afecta al Alcalde, a la persona que licita y también a la Dirección de Obras que tiene que dar esta respuesta y que lo respalda porque hizo la consulta a la Seremi antes y es así, no es nada inventado, está normado. Otro tema es la Ordenanza de Contratistas que se la envió a la Secretaria Municipal para enviársela a los Concejales, el Alcalde también lo sabe, lo que pasa que dentro de las clasificaciones hay un proceso de evaluación que corresponde que lo revise una junta calificadora, a excepción de su calificación donde lo hace solamente el Alcalde porque él pertenece a la Junta Calificadora y a excepción de él tiene que apelar sólo al Alcalde y no a la Junta Calificadora, porque la Junta Calificadora no puede cambiar, por primer año va a apelar, porque no está de acuerdo con sus notas y va a enviar copia a cada Concejal, lamentablemente lo que dicen el reglamento de evaluación es que tiene que enviar sus datos a la Contraloría, eso para que tomen conocimiento. Le dio un 4,4 lista 3, con dos años en lista 3 se remueve un profesional. Todos los años anteriores estaba en lista 1, de 10 años que se mantuvo entre 6.4; 6.6;6.7, un 4.4 ahora.

Concejal, Sr. Fernández, solicita si le puede enviar esas calificaciones. Señala que en sesión anterior había solicitado puntos varios para presentar la solicitud de las calificaciones de los funcionarios.

Concejal, Sr. Albornoz, indica que se pueden pedir de todos los funcionarios.

Director de Obras, le señala a don Oscar que este tema lo planteó con la mejor intención y no tiene ninguna y nada personal, es un error que puede cometer cualquier persona, la presión que ejerce la comunidad referente a que se está construyendo mal, y a veces existen estos respaldos que se entregan mediante laboratorio que permiten respalda el trabajo que están haciendo, por él si le preguntan hubieses levantado la carpeta. Fue a ver las dos obras una sola vez, una semana antes que hormigonaran, estaba tirado el radier y le comentaron el mismo caso y les pidió el respaldo, si la empresa siguió o no ahí comete error, porque lamentablemente la empresa tiene el respaldo de la entrega de terreno que les permite seguir trabajando y él no lo puede detener. Estas fallas están de antes.

Concejal, Sr. Fernández, indica que el año pasado le envió un escrito al Alcalde, al Secretario Municipal, Administrador Municipal, por el tema que vienen los contratos, los departamentos, consulta al Director de Obras y como Jefe del Departamento si ha tenido problemas nuevamente con los funcionarios, le han renovado los contratos.

Director de Obras explica que el 15 de diciembre le envió un oficio al Administrador Municipal para que viera el asunto de la gente que siga trabajando, el día de ayer se incorporó a la Srta. Camila, Secretaria y a los choferes y tienen que tener respaldo para que puedan andar manejando, don José Obreque, Segundo Díaz, Nelson Poblete y Artemio Suazo, y César Carrasco que avisó la Srta. Irma que se incorporaba a trabajar. A la consulta del Concejal, Sr. Liencura consulta por la Srta. Karen, indica que no y por la situación del año pasado ella no tiene muchas intenciones de volver, el año pasado le hicieron como tres contratos durante el año a honorarios, personalmente ella tenía su puesto a contrata donde las responsabilidades eran mucho mayores, donde ella asumía responsabilidades que tenía antes y que en su momento el año pasado se sacó, nunca se le respondió por oficio qué pasó con el puesto de contrata, nunca se le respondió si se reintegraba nunca se le respondió quién iba a estar a cargo de eso, y si bien le dijo en su momento que había una persona en el puesto de contrata no quería trabajar ahí, quería trabajar en turismo, pero en su momento hace falta el respaldo administrativo porque en este caso ella le ayuda en todo lo que es edificación, ella le libera en el caso del año pasado hacer lo que era inspección y a su vez liberar a César Carrasco para que pudiera hacer el asunto de los certificados de inhabilitación que dejó su constancia en Concejo, este año ha sido lo mismo y también le permite, que explicó anteriormente capacitar a los jóvenes que ingresaron que no es un tema menor, hay que explicarles cada cosa, es enseñarles de cero y un tema que no se demora un par de meses, se demora hartito, una persona que lleva ocho años y otra persona es imposible, es un tema que va a tener que asumir personalmente y derivar en don César o en los jóvenes que están trabajando en las inspecciones.

Concejal, Sr. Liencura, consulta al Administrador Municipal si él no puede hacer algo para apoyarla, porque la Srta. Karen es un aporte al municipio.

Administrador Municipal, Sr. Candia indica que se tendría que cambiar la categoría al contrato porque tiene la posibilidad de volver a trabajar ahora, el tema es que hay que ver el puesto de contrata, porque efectivamente eso está firmado por otra persona, habría que ver si da lugar.

Concejal, Sr. Fernández, indica que coloca de ejemplo que a veces no está don Christian no está y quiere hacer consultas y le consulta a la Srta. Karen y ella se maneja en el tema.

Director de Obras indica que la Srta. Karen tiene más integrado todos los ámbitos del departamento y las otras personas tienen integrado un ámbito de cada área específica, puede responder una cosa pero no la otra.

Concejal, Sr. Albornoz, indica que respecto a lo que planteaba don Christian sobre las construcciones que estaban de manera irregular, si habrá alguna manera de regularizarla porque no se puede mantener una situación como permanente, sería bueno que él como la parte técnica igual les diera a conocer cuáles son el listado de las que están irregular y con una nota a pie de página que debiera hacerse para regularizar porque es algo importante, las que tienen implicancia municipal.

Director de Obras, indica que las que tienen funcionamiento público, si es de vivienda, no se termina nunca. En su tiempo a nivel de Dideco habían dos personas que ayudaban a resolver los proyectos, han llegado muchas personas que no guardan sus antecedentes, los servicios públicos tienen respaldo para guardarlos hasta cinco años, y si viene una persona a pedir copia del permiso de la vivienda del año 1999, lo que no se tiene, en esos casos se ayudaron, actualmente no existe esa figura y no se le puede ayudar a la gente.

Concejal, Sr. Albornoz, señala que si está la OCID y hay un correo que indica que va a don Christian, puede caer en el mismo error que don Oscar, sería bueno pedirle a la gente que manipula y que tiene que ver con la OCID.

Director de Obras señala que las funciones del director están reguladas en el Artículo 8 de la Ley y están reguladas en el artículo 24 de la Norma de Municipalidades, no hay otra función que tenga que cumplir.

Concejal, Sr. Fernández consulta si tiene vehículos a cargo.

Director de Obras explica que el que maneja don José Obreque porque el otro se lo transfirió a Administración Municipal.

Sin más que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 13:40 hrs.

DOY FE

FRANKLIN LIENCURA NUÑEZ
CONCEJAL

JULIO ALDANA CHAVEZ
CONCEJAL

OSCAR CABRERA ORTIZ
CONCEJAL

JOSE FERNANDEZ RETAMAL
CONCEJAL

NELSON ALBONORNOZ LAGOS
CONCEJAL

MARIA ANGELICA ULLOA SARAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE